

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 11 /22

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y Tecnologías de la Universidad Católica de Uruguay

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 22 de diciembre de 2022, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y Tecnologías de la Universidad Católica de Uruguay, el 30 de septiembre de 2021, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Ingeniería, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Ingeniería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Ingeniería del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha de 31 de mayo de 2022, la Universidad Católica de Uruguay presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de Ingeniería en Informática de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.



4. Que, entre los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2022, se tuvo la instancia de visita en modalidad presencial, realizada por el Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, e integrado por Marcela Fernández (Argentina), Adriana Reyes (Colombia) y Jose Luis Vázquez (Paraguay).
5. Que, con fecha de 7 de diciembre de 2022 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia el informe de autoevaluación, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella, como también la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
6. Que dicho informe fue enviado el 9 de diciembre de 2022 a la Carrera Ingeniería en Informática de la Universidad Católica de Uruguay para su conocimiento.
7. Que, el día 13 de diciembre de 2022, la Carrera Ingeniería en Informática de la Universidad Católica de Uruguay comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su respuesta del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, con fecha 16 de diciembre de 2022, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe final considerando las observaciones realizadas por la Institución en su respuesta y todos los insumos ya evaluados.
9. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita, como en la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y Tecnologías de la Universidad Católica de Uruguay, presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional

La carrera Ingeniería en Informática se dicta en la Facultad de Ingeniería y Tecnología (FIT) de la Universidad Católica del Uruguay (UCU), que dispone de un marco normativo que sustenta los procesos misionales de docencia, investigación y extensión que facilitan el quehacer universitario en un ambiente adecuado para el desarrollo de la persona.

La estructura organizacional es adecuada para llevar adelante las actividades y refleja aspectos académicos y administrativos que benefician la gestión de recursos de manera unificada.

Cuenta con reglamentación para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios. El perfil del Director es adecuado para el cargo.

Se constata un gran número de convenios a nivel institucional con universidades de alto nivel en el orden internacional que favorecen a la carrera en la continuidad de formación y titulación.

Se observa un proceso de autoevaluación que sustenta el desarrollo de una cultura de mejora continua. Sin embargo, se sugiere definir formalmente un modelo de autoevaluación que integre criterios, procedimientos e instrumentos a fin de sistematizar las buenas prácticas del aseguramiento de la calidad y garantizar un proceso permanente con la participación de los diferentes actores de la comunidad académica.

La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento a los alumnos que permiten contribuir a su bienestar en múltiples dimensiones.

En suma, la carrera Ingeniería en Informática de la Universidad Católica de Uruguay cumple con lo establecido en los Criterios de calidad para la acreditación ARCU-SUR para los componentes de esta dimensión.

b) Proyecto académico

En esta carrera coexisten 2 planes de estudio (2014 aprobado por Resolución M.E.C. 0286/017 y el 2021 aprobado por Resolución M.E.C. 0464/022), ambos son de público conocimiento. La carrera comparte, además, los objetivos definidos en el Plan estratégico de la FIT en el que se establecen metas precisas para su logro.

El perfil del egresado está definido de forma clara y precisa identificando los conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que conforman las competencias desarrolladas durante la carrera.

El perfil del graduado de esta carrera responde a la demanda explícita de los empleadores y se ajusta a la definición de Ingeniería del Mercosur.

La institución tiene un programa de capacitación para docentes además de contar con el Centro Ludus que ofrece cursos recurrentes.

La investigación se desarrolla fundamentalmente en los Departamentos de áreas vinculadas a las carreras de Informática, y a partir de la creación de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, se está comenzando el proceso de definición de los planes de desarrollo de los Departamentos. Se sugiere como oportunidad de mejora, definir líneas de investigación que contribuyan al logro de los objetivos de la carrera.

A través del Centro Ithaka se realizan actividades para fomentar la innovación y el emprendimiento tales como talleres, eventos, cursos curriculares y no curriculares y se ofrecen cursos de actualización a través de la Escuela de Negocios y el Centro de Educación Continua. Es escasa la oferta de cursos específicos vinculados a la carrera.

Las relaciones con el sector público y privado están a cargo del centro Practicum quien gestiona los convenios con las distintas empresas y la Dirección de la carrera se encarga de establecer relaciones con el sector externo para Proyectos Finales de carrera, pasantías y proyectos especiales.

Los programas de responsabilidad social están a cargo del Centro Berit y se pudo constatar la participación de estudiantes y profesores en varios proyectos.

Los mecanismos de cooperación institucional están materializados en convenios, hay participación de estudiantes en programas de intercambio internacional.

Por lo expuesto, atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios enunciados, se satisfacen las exigencias para esta dimensión.

c) Comunidad Universitaria

Estudiantes

Los requisitos de ingreso a todas las carreras de grado de la Universidad, se encuentran definidos y aparecen publicados en la página web institucional.

Se cuenta con un reglamento estudiantil y con programas que proporcionan orientación, información y apoyo al estudiante.

Los alumnos de la carrera de Ingeniería en Informática han participado de Programas de Intercambio Académico y también la Universidad ha recibido estudiantes internacionales de intercambio.

Se sugiere seguir realizando acciones que garanticen la graduación en el tiempo teórico de la carrera.

Graduados

La Universidad cuenta con el programa Alumni, destinado a dar seguimiento a los graduados.

Se recomienda como oportunidad de mejora, generar mayor evidencia documental del seguimiento sistemático de los graduados para que las ofertas de la carrera les lleguen de manera permanente y oportuna.

Docentes

La relación docente-estudiante es adecuada, así como la formación del cuerpo docente. Se ofrece la oportunidad de formación a nivel de maestría de forma gratuita y descuentos en educación continua, y se brindan capacitaciones en enseñanza universitaria.

El personal académico ingresa por concurso abierto o cerrado, o por designación directa. El soporte más directo a la carrera lo brinda la Dirección de Gestión de Grado.

Todos los integrantes del personal académico son evaluados en su desempeño, como mínimo, una vez al año. El resultado de las evaluaciones docentes se tiene en cuenta para su promoción.

Funcionarios no docentes

Se cuenta con un reglamento del Personal Administrativo, de Servicio y de Gestión Académica donde se define la selección, evaluación y promoción del personal de apoyo.

La calificación técnica es apropiada para las funciones que desempeñan.

Por lo expresado, la carrera satisface el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el Documento de criterios para esta dimensión.



d) Infraestructura

La Facultad cuenta con un edificio ubicado estratégicamente, así como con los equipamientos disponibles que aseguran el cumplimiento de las distintas actividades vinculadas con la carrera.

La asignación de las aulas se realiza de forma dinámica en función al número de alumnos y requerimientos particulares y se dispone de espacios comunes con pantallas para informar permanente sobre el estado de la ocupación de las aulas. Existe una política de asignación de espacios en función de la dedicación y las funciones del cuerpo docente.

Existen bases de datos digitales disponibles y suficientes para los estudiantes y docentes del programa y la Biblioteca cuenta con instalaciones físicas en la sede central con acceso en horario extendido, con instalaciones adecuadas y pertinentes al número de estudiantes y la prestación del servicio.

El acervo de libros físicos y digitales, es pertinente en relación con los objetivos de la carrera y el número de estudiantes, existiendo una política de actualización del mismo en función de requerimientos de los docentes, contando con convenios que permiten el acceso a redes de información.

La UCU dispone de laboratorios de informática o salas con computadoras para los estudiantes. Se dispone de salas y herramientas informáticas integradas con equipamientos, instrumentos, conectividad e insumos adecuados, tanto en los espacios destinados al trabajo formativo de la carrera como en aquellos asignados a las actividades de gestión y apoyo.

La UCU cuenta con medidas de prevención y seguridad de acuerdo con la normativa vigente, entre las que se mencionan la señalización y los equipos extintores adecuados, disponibles y accesibles en todos los puntos claves de la sede.

En suma, la presente dimensión, satisface las exigencias requeridas.

Por lo anteriormente expresado La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve:

1. Que la Carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y Tecnologías de la Universidad Católica de Uruguay, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la Carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y Tecnologías de la Universidad Católica de Uruguay, que expide el título de Ingeniero/a en Informática, por un plazo de seis años.

3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

Por Comisión ad hoc de Acreditación:



Carlos Romero



Marcelo Sheppard



Javier Durán



Miriam Costabel



José Passarini